

Sin expresa orden del Supremo Consejo no
puedo acceder á la solicitud que hace esta Villa
de pedir Caudales para hacer nuevas rogativas
por la agua, pues ademas de q^{ue} es un gaito
insoportable, su repeticion en este año se haria
muy extraña; que es quanto puedo contex-
tar á Vn. en consecuencia de su oficio de
2 del conte

Dios que á Vn. m. a. auxilia
7 de Nov. de 1798.

J. P.
Ingeniero
de Armas

Justa y Ayunt. de la Villa de Casavaca